

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

INTRODUCCIÓN

Reseña histórica: La Entidad inició operaciones el 12 de marzo de 1970 como Centro de Trabajo Juvenil, entidad autónoma y de carácter privado. El 2 de octubre de 1973 se fundó el primer Patronato de esta Institución, el cual acordó el cambio de denominación a Centros de Integración Juvenil, A.C., (los Centros o CIJ) según escritura 43981 pasada ante la fe del Notario Público 69 del Lic. Carlos Prieto Aceves.

Fundamento legal de creación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación es el principal instrumento de planeación de esta administración, y define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 16, fracción IV, que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales que determine el Presidente de la República. Asimismo, el artículo 17 fracción II establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

El artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El artículo 5º de la Ley General de Salud establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones. El artículo 7º determina que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39, establece que a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general.

En el acuerdo de sectorización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 1982, Centros de Integración Juvenil, A.C., fue incluido en los organismos sectorizados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con su carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.

De conformidad con lo anterior, y según los Estatutos de Centros de Integración Juvenil, A.C., es una persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en escritura pública número 43,165 de fecha 20 de octubre del 2010, y está asimilada en términos del artículo 46 del Capítulo Único del Título Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Salud.

Descripción de actividades del año fiscal reportado: Centros de Integración Juvenil (CIJ) contribuye con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) "Juntos por la Paz", impulsada por el gobierno federal mexicano, a través de sus programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social.

Se otorgaron **servicios preventivos** a 8,566,008 personas. El 93.9% de las personas se atendió de modo presencial, 5.6% virtual y 0.5% de forma mixta, mediante 363,659 acciones. Adicionalmente, en las redes sociales institucionales, se realizaron 36,468 publicaciones que fueron vistas 12,463,426 veces. Las cuentas de las diferentes plataformas alcanzaron 589,164 seguidores. Para lograr este impacto se contó con el apoyo de 1,244 promotores digitales. La mayor cobertura preventiva se realizó en el contexto escolar con 72%, seguido por el comunitario 19%, el de salud 6% y el laboral 3%.

Tratamiento: Se proporcionaron servicios de tratamiento a 139,110 personas, a través de 693,627 consultas; 58,900 corresponden a pacientes y 50,107 a familiares, se dio preconsulta y apoyo psicosocial a 30,103 personas. Se atendieron a 30,103 personas a través de 22,201 actividades informativas, psicosociales y médicas. Destaca el servicio de "CIJ Contigo, atención en línea" que en este periodo respondió a 12,559 solicitudes a través de la línea telefónica, de mensajería instantánea y correo electrónico. En Consulta Externa se atendieron a 57,196 pacientes, en Hospitalización 1,243 pacientes y en las Clínicas de Metadona se atendieron 461 pacientes. Se reportaron en consulta externa 27,533 egresos de los cuales el 75% reportó una mejoría en su estado de salud. Mientras que en el tratamiento residencial se realizaron 1,134 egresos, de los cuales el 87% fue con mejoría.

Misión: Proporcionar servicios de prevención y tratamiento en salud mental para atender el consumo de drogas, con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, basado en el conocimiento científico y formando personal profesional especializado.

Visión: Otorgar servicios de calidad con equidad de género y no discriminación en prevención, tratamiento en salud mental, investigación y capacitación en materia de adicciones a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes.

Objetivos: Contribuir a la salud mental y en la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad a través de programas de prevención y tratamiento, con equidad de género, basados en la evidencia para mejorar la calidad de vida de la población.

Valores: Servicio, Calidad, Calidez, Compromiso, Equidad, Responsabilidad, Honestidad.

Objetivo social: Teniendo como principal objetivo, la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales, entre la juventud y público en general, siendo una de sus políticas generales la concertación interinstitucional y la promoción de la participación social, bajo los principios de equidad de género, inclusión social, responsabilidad compartida, honradez, bien común, transparencia, integridad e imparcialidad.

Estrategias Capacitación: Mantener un programa de formación y profesionalización para personal de salud, educación, gobierno, seguridad y sector social, en materia de prevención. **Logros:** Se capacitaron a 13,071 profesionales de la salud, a través de 286 actividades, 3 diplomados y 3 maestrías. Se encuentran en proceso 4 generaciones de maestría y 4 de Diplomado, con 93 asistentes. Del total de personas que concluyeron alguna capacitación, 856 corresponden a personal que labora en la institución y 12,215 a profesionales de organismos afines, con lo que CIJ contribuye al objetivo de formar recursos humanos especializados para la atención de la salud mental y las adicciones.

Estrategias Investigación: Determinar la forma y tendencias del consumo de sustancias entre población usuaria de los servicios institucionales de tratamiento, en los niveles nacional, regional y estatal. **Logros:** Se concluyeron al 100 %, 9 proyectos/protocolos de investigación, 7 artículos

científicos enviados a publicación y 2 reportes técnicos (Reporte de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas); edición y publicación de 2 números de la Revista Internación de Investigación en Adicciones (RIIAD).

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo: Las actividades institucionales y programas presupuestarios en los que le fueron asignados los recursos presupuestales a Centros de Integración Juvenil, A.C., se encuentran alineados al Eje general 2. Política Social, apartado “Salud para toda la población” del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024. En el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Objetivos prioritarios 3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos; 4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural y 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

Autorizó: Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez

Cargo: Director Administrativo

Elaboró: C.P. Salvador Meléndez Martínez

Cargo: Subdirector de Recursos Financieros